



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS D' EIVISSA

JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 4 D' EIVISSA

17886

Judici verbal 82/2015 sobre altres matèries

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda presentada por la procuradora D^a Ana Lopez en nombre y representación de ALLIANZ contra D. JOSE CELESTINO DE LA CASA HERAS **debo condenar y condeno** al demandado a pagar a la actora la suma de 834 euros con sus intereses legales y las costas.

Esta resolución es firme y contra la misma cabe no recurso (art. 455.1 de la Lec).

Así, pronuncio, mando y firmo ésta, mi Sentencia, de la que se unirá certificación a las actuaciones; doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de JOSE CELESTINO DE LA CASA HERAS, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En IBIZA/EIVISSA, a nueve de Noviembre de dos mil quince.

LA SECRETARIA JUDICIAL

